

ACUERDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A:

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

De una parte, D. Antonio Abrines i Oliver, mayor de edad, con DNI. núm.: 43008378B, actuando en nombre y representación de Barceló Viajes S.L., CIF B-07012107, (en adelante denominado LA AGENCIA).

Y de otra parte, Antonio Prieto Cerdán, mayor de edad, actuando en nombre y representación del Colegio de Geógrafos (en adelante denominado El Colegio Profesional):

Nombre Colegio Profesional: Colegio de Geógrafos
C.I.F.: V83128066
Dirección: Av Portal de l'Àngel, 7, 4º
Población: Barcelona
Código postal: 08002
Teléfono: 93 481 50 73
Fax:

Ambas partes, reconociéndose la calidad de su intervención y la suficiente capacidad legal para obligarse, llevan a cabo el presente Acuerdo de Prestación de Servicios, y

MANIFIESTAN

- Primero: Que es deseo del Colegio Profesional contratar los servicios de la Agencia, relacionados en la oferta que la Agencia presentó con fecha 12 de Julio de 2011 (Anexo I).
- Segundo: Que es deseo de La Agencia facilitar dichos servicios a El Colegio Profesional como uno de los fines específicos propios de su actividad de Agencia de Viajes, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera: PRESTACION DE SERVICIOS

Los servicios serán solicitados por El Colegio Profesional a través de los Colegiados.

Segunda: FACTURACION, FORMA DE PAGO

El Colegiado abonará los servicios prestados mediante tarjeta de crédito personal.

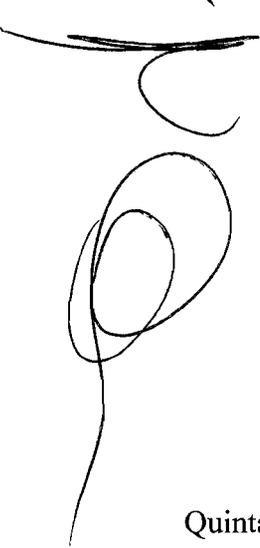
Tercera: CONDICIONES ECÓNOMICAS

Las condiciones se recogen en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acuerdo. Estas condiciones económicas en cuanto a costes y margen, son aplicables en base a un año completo de facturación.

Cuarta: VIGENCIA DEL ACUERDO Y RESOLUCIÓN

Se determina una duración del presente Acuerdo, por un plazo de 1 año a partir del día de la fecha, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa en contrario por alguna de las partes con al menos 30 días naturales de antelación.

Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el presente contrato si se produjera el incumplimiento frente a la otra de alguna de las obligaciones que se recogen en el mismo.



En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones asumidas en el presente contrato, la parte cumplidora deberá, una vez tenga constancia del incumplimiento, comunicar a la parte incumplidora por medio fehaciente la concesión de un plazo improrrogable de quince (15) días naturales a los efectos de que subsane dicho incumplimiento. Si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado la situación de incumplimiento, la parte cumplidora sin ulterior aviso podrá dar por resuelto el contrato, bastando para ello la simple comunicación de tal rescisión a la parte contraria por medio fehaciente, indicando la persistencia del predicho incumplimiento.

En ningún caso podrá interpretarse como modificación o renuncia de los pactos del presente contrato cualquier tolerancia de la parte respecto del incumplimiento de las obligaciones de la otra parte.

Quinta: EFICACIA DEL CONTRATO

Si se declarase que cualquier estipulación o parte de este contrato es ilegal o no exigible, dicha declaración no invalidará el resto del mismo, que continuará en plena fuerza y vigor salvo que dicha declaración afecte a los derechos sustantivos de las partes, en cuyo caso dicha declaración dará lugar a que este contrato quede resuelto.

Sexta: PROTECCIÓN DE DATOS

Con la celebración del presente contrato, La Empresa consiente el tratamiento de sus datos por La Agencia para la realización y cobro de los Servicios prestados así como para la promoción de los productos o servicios de La Agencia. En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, La Agencia le informa que sus datos personales serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de VIAJES BARCELÓ S.L., al objeto de gestionar los Servicios y ofrecerle información publicitaria sobre productos, servicios, ofertas o promociones relativas a la actividad turística y proporcionarle a La Empresa un servicio eficiente en el desarrollo de su negocio. Asimismo, La Empresa autoriza expresamente a La Agencia a que dichos datos puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados, a sociedades del Grupo de Empresas Barceló, para su utilización en campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y, en general, para la prestación de otros servicios análogos o complementarios relacionados con su objeto social

Conforme dispone el art. 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), La Agencia y las empresas de su grupo le comunican su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, La Empresa como titular manifiesta conocer esta intención y presta su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones.

Por último, La Empresa conoce su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, pudiendo dirigirse para ello a c/José Rover Motta, 27 – 07006 Palma de Mallorca (ESPAÑA) Att.: Comité Seguridad Protección de Datos.

Séptima: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter mercantil, se regirá por la ley española y para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a su validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, las partes, renunciando a sus respectivas jurisdicciones y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca.

En prueba de conformidad con el presente Acuerdo, lo firman tanto al pie como cada una de sus páginas:

En Barcelona, a 01 de Agosto de 2011

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

D. Antonio Prieto Cerdán
PRESIDENTE

Sello y Firma

BARCELÓ VIAJES

D. Antonio Abrines i Oliver
DIRECTOR R. CATALUNYA I BALEARIS

Sello y Firma

ANEXO I

CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Producto	Cargos de emisión para el Colegiado a través del Servicio online exclusivo para el Colegio
Aéreo nacional	
Aéreo Europa/media distancia	
Aéreo Transcontinental	10,00 €
Low Cost	
Hoteles y Rent a Car	Sin coste adicional

